



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la Vid y Barrios, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y treinta minutos, a los fines de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, se reunieron, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. Arantzazu Hernamperez Rodrigo y los Señores Concejales Dña. Mónica Alcalde Melero y D. Luis Ángel Simal Olalla .

Dio fe del acto el secretario de la Corporación Municipal D. Fernando Acuña Catrain.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se procede a la lectura del acta celebrada el pasado día catorce de noviembre de 2019, y sin ningún asunto que corregir se procede a su aprobación.

2.-DACCION DE DECRETOS DE ALCALDIA.

-Decreto de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2019 por el que se concede licencia de animales potencialmente peligrosos a Julio Portugal Pérez.

-Decreto de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de convocatoria pleno ordinario de 19 de diciembre.

3.- ADJUDICACIÓN ORQUESTAS MUNICIPALES PARA LAS FIESTAS DE SAN NORBERTO

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el Servicio de Orquestas para las Fiestas de San Norberto 2020, cuyo precio ascendería a la cantidad máxima de 9.000,00 €, IVA incluido.

Examinados los presupuestos presentados por Espectáculos Duero (7.000,00 + IVA), Representaciones Medem S.L. (6.450,00 + IVA) y Pentágono Producciones (7.300 + IVA), se considera que es la oferta más adecuada la presentada por Representaciones Medem S.L.

Visto que se emitió informe de Secretaria-Intervención, en relación con el procedimiento a seguir y sobre la existencia de consignación presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, la Corporación, por unanimidad de los presentes en la sesión



**ACUERDA:**

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación del Servicio de Orquestas para las Fiestas de San Norberto 2020, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Representaciones Medem S.L., por un 7.804,50 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del Servicio de Orquestas para las Fiestas de San Norberto 2020 con cargo a la aplicación del presupuesto 2020/3380/22609

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.

4.- ADJUDICACIÓN ORQUESTAS MUNICIPALES PARA LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el Servicio de Orquestas para las Fiestas de San Antonio 2020, cuyo precio ascendería a la cantidad máxima de 9.000,00 €, IVA incluido.

Examinados los presupuestos presentados por Espectáculos Duero (7.000,00 + IVA), Representaciones Medem S.L. (6.450,00 + IVA) y Pentágono Producciones (7.300 + IVA), se considera que es la oferta más adecuada la presentada por Representaciones Medem S.L.

Visto que se emitió informe de Secretaria-Intervención, en relación con el procedimiento a seguir y sobre la existencia de consignación presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, la Corporación, por unanimidad de los presentes en la sesión

ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación del Servicio de Orquestas para las Fiestas de San Antonio 2020, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Representaciones Medem S.L., por un 7.804,50 €, IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del Servicio de Orquestas para las Fiestas de San Antonio 2020 con cargo a la aplicación del presupuesto 2020/3380/22609





TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.

5.- LICENCIAS Y ESCRITOS.

5.1- Vista la instancia presentada por **DON AGUSTÍN OTAZO REDDON (EXPTE. 124/2019)** en representación de la Orden Religiosa de los Agustinos, por el que solicita licencia de primera ocupación parcial de las obras de Reforma y adecuación como Hotel del Monasterio de Santa María de la Vid, en base a la Certificado Final de la dirección de la obra, firmado por el arquitecto técnico Rubén Moralejo González, y los arquitectos superiores A. Zapatero Alfonso y A. Holguín Vecino y visado por sus Colegios Oficiales con fecha 11 y 12 de diciembre de 2019 respectivamente. Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 238 de fecha 18 de diciembre de 2019, el cual es FAVORABLE respecto a la Primera Ocupación Parcial.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia de Primera Ocupación Parcial de las obras de Reforma y adecuación como Hotel del Monasterio de Santa María de la Vid.

5.2- Vista la instancia presentada por **DON AURELIO MANCHADO PEÑALBA (EXPTE. 122/2019)**, por el que solicita licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en c/ San Juan, nº 48 de Zuzones, en base a la Certificado Final de la dirección de la obra, firmado por el arquitecto técnico Joaquín Andrés Moral, y el arquitecto superior Alberto López Ramos y visados por sus Colegios Oficiales con fecha 13 y 14 de noviembre de 2019 respectivamente. Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 237 de fecha 18 de diciembre de 2019, el cual es FAVORABLE respecto a la Primera Ocupación.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar en c/ San Juan, nº 48 de Zuzones, y así mismo se acuerda aprobar la liquidación de la correspondiente tasa

5.3-Vista la instancia presentada por **D. AURELIO MANCHADO PEÑALBA (EXPTE. 98/2019)**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en rehabilitación de cubierta de cochera situada en la Calle San Juan nº 48 de Zuzones, con referencia catastral 2085336VH6028N000120 , con un presupuesto de 3.750,00 €uros.

Visto el informe de la técnico municipal nº 236, de fecha 11 de diciembre, favorable a la concesión de la licencia, la Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

6.- PAGOS Y FACTURAS

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron





Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario DOY FE.

Fdo.: ARANTZAZU HERNAMPEREZ RODRIGO Fdo.: FERNANDO ACUÑA CATRAIN

